

vendan frintangos o comestibles similares.

- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.

- Queda estínicamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
José Alfredo Chávez Queremos

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

CLAVE: TEAM061105

FECHA EXPEDICIÓN

18-noviembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 710.335

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: PEÑA OLVERA JOSEFINA

EXTERIOR:

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: VARIOS

CORSETERIA Y BONETERIA

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$462.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES SI DE: 08:00:45 a
MIERCOLES SI DE: 08:00:45 a
JUEVES SI DE: 08:00:45 a

VIERNES SI DE: 08:00:45 a
SABADO SI DE: 08:00:45 a
DOMINGO NO TRABAJA

A: 11:00:45 p
A: 11:00:45 p

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

P. L. B. A. Beñitez Alvarado
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

José Alfredo Chávez Queremos
ACEPTE

PEÑA OLVERA JOSEFINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser ostendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

QUEDA PROHIBIDO